



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba 28 SET 2017

VISTO:

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en relación al registro de dos calificaciones aprobatorias en la materia Taller de Práctica Docente II, en la historia académica del alumno Agustín MARQUEZ;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al referido informe, el alumno Agustín MARQUEZ figura con sendas calificaciones de ocho (8) puntos en las Actas de Exámenes N° 45 Libro N° 396 de fecha 21 de noviembre de 2016 y N° 117 Libro N° 398 de fecha 15 de diciembre de 2016, en la materia Taller de Práctica Docente II;

Que la situación planteada se encuentra reglamentada por la Resolución N° 248/02 del Honorable Consejo Directivo; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.-Ordenar la rectificación del Acta de Examen N° 117 Libro N° 398 de fecha 15 de diciembre de 2016 de la materia Taller de Práctica Docente II, debiendo anularse la calificación consignada en la misma al alumno Agustín MARQUEZ (Legajo N° 9841069).

Art. 2°.-Comuníquese al Área de Enseñanza y archívese.

Dr. FACUNDO QUIROGA MARTÍNEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCION DECANAL N°
AM

1169